



### Reglamento de Selecciones y/o Equipos Nacionales de IPSC

La Asociación de Tiro Práctico, quiere dar a conocer los criterios para el ranking selectivo de Selecciones y/o Equipos Nacionales y la asignación de slots para los aspirantes a representarnos en los eventos de nivel 4 (Campeonato Panamericano de Pistola y Campeonato Latinoamericano de Pistola) y 5 (Campeonato Mundial de Pistola), por esto se informa y reglamenta:

1. La cantidad de representantes nacionales queda estrictamente supeditada a los slots asignados por IPSC a la región Costa Rica.
2. El proceso de selección estará compuesto por un número x de fechas con UNA descartable (el número será definido por la junta directiva y dependerá de las fechas del evento Nivel 4 o 5 y las fechas de los eventos selectivos, pero deben ser al menos 3); compitiendo en la división declarada en el "Formulario de Participación" y según las condiciones requeridas para cumplir con las exigencias necesarias para ser parte del evento Nivel 4 o 5. Se atenderán casos de enfermedad o aquellos casos que la JD de ASOTIPRA considere de fuerza mayor a solicitud del interesado. Quienes se asocien por primera vez con posterioridad a alguno de estos torneos, serán exceptuados de la obligatoriedad de participación, PERO DICHA FECHA/S LES COMPUTARA COMO 0 (CERO).
3. La supervisión y administración deportiva de todas las fechas del proceso de selección será gestionada exclusivamente por el MD, el RM y el NROI a través de su Director o quien este designe.
4. Los competidores que deseen ser parte del proceso de selección con el objetivo de formar la Delegación Nacional deberán:
  - a. Expresar su voluntad llenando el formulario de participación que figura a continuación de las normativas antes del primer disparo del primer evento selectivo.
  - b. Participar en al menos 2 fechas selectivas.
  - c. Iniciar a tiempo y forma los trámites necesarios para obtener la documentación personal necesaria para poder egresar del país.
  - d. Una vez obtenido un lugar en el Equipo Nacional en la división declarada en el formulario de participación, el slot asignado solamente podrá ser usado en la división en la que el tirador fue seleccionado.
5. Conseguir un lugar en los Equipos Nacionales significa:



- a. Un enorme orgullo de poder representar al país.
  - b. Hacerse acreedor de un Slot para poder participar en el Torneo de Referencia.
  - c. La exoneración del pago del Slot a dicho Torneo, del que se hará cargo ASOTIPRA siempre y cuando el presupuesto lo permita.
  - d. Si por cualquier motivo, no aprobado por la Junta Directiva, el tirador no llegase a destino y/o no fuera capaz de representar al país en el evento de referencia, deberá devolver las sumas entregadas, o la suma correspondiente al pago de su slot y la suma correspondiente a cualquier ayuda suministrada, según corresponda, no mayor a 30 días naturales de la fecha de notificación del motivo.
  - e. Los seleccionados se comprometen a utilizar el uniforme oficial designado de la selección nacional para dicho evento. El uniforme será costeadado de forma parcial o total por ASOTIPRA siempre y cuando el presupuesto lo permita.
6. Las inscripciones para todos los torneos Nivel 4 y/o 5 se realizarán de la siguiente manera:
- a. Inscripción obligatoria según trámite a determinar por la Junta Directiva de ASOTIPRA en caso de slots extra.
  - b. No se aceptarán pagos fuera de término en ninguna circunstancia. Quienes no abonen en tiempo y forma su inscripción no quedarán registrados en el torneo y perderá el Slot.
  - c. El calendario selectivo y los eventuales anfitriones quedan a consideración de la Junta Directiva de ASOTIPRA y podrá sufrir modificaciones.
7. La asignación de categorías IPSC será tomada de acuerdo con la categoría a la que accedan los competidores al primer día del Pre-Match del evento de referencia y será válida a partir del comienzo de dicho evento, sin que esto interfiera con la categoría adquirida en cada uno de los torneos que componen el proceso selectivo.
8. Asignación de slots para la Delegación de Costa Rica:
- a. 1 Slot para Production, 1 Slot para Standard, 1 Slot para Open
    - i. Si el tirador que gane un slot, no puede asistir al evento, sólo se transferirá al siguiente lugar en la tabla de puntuación si éste tiene una puntuación del 90% o más en la puntuación final.
  - b. Slots restantes:
    - i. 4º Slot: 1 Wildcard: Los tiradores que lleguen a los porcentajes exigidos en estas normativas y Reglamento de Equipos Nacionales: Seniors y Juniors 70%, Super Seniors 60%, Super Juniors 50%, Ladies 65%.
    - ii. Los slots remanentes serán distribuidos entre los tiradores de cada una de las divisiones conforme a la siguiente distribución consecutiva: 1 slot



Production, 1 slot Standard, 1 slot Open, a partir de allí todos los slots remanentes serán asignados por cada 10 tiradores en cada división.

9. En el caso que la cantidad de slots asignados por IPSC para la Región sea superior a la cantidad de participantes del evento, y finalizado este proceso, cualquier competidor asociado que no haya participado del proceso selectivo, podrá solicitar un slot para el evento abonando el equivalente de un slot. Deberá, además, cumplir en tiempo y forma con la documentación personal necesaria para egresar del país, así como con el resto de las obligaciones y responsabilidades del resto de los tiradores que conformarán la Delegación Nacional.
  
10. Todo aquel tirador con intenciones de participar en los eventos nivel 4-5 siendo adjudicatario de un slot por fuera de estas normativas (sea no-show, invitado, sponsor, etc.), debe comunicar dichas intenciones por escrito a la Junta Directiva de ASOTIPRA, Y de no haber participado en el proceso selectivo deberá abonar el equivalente de un slot. La Junta Directiva a través del Director Regional, entregara una carta autorizando a dicho tirador a participar en el evento, para presentar en la organización del torneo en el momento de la inscripción en sede.

Estas normativas tienen vigencia a partir de su publicación en la página web de ASOTIPRA. Sólo podrán sufrir modificaciones basadas en resoluciones de Junta Directiva, las concernientes al calendario del evento en cuestión y aquellas cuestiones supeditadas a resoluciones de la IPSC.



Formulario de Participación Eventos Nivel 4-5

Este formulario tiene su versión electrónica en: <https://forms.gle/JikQK1tRubSVP1g56>.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula # \_\_\_\_\_, mediante firma del presente documento, declaro haber leído, entendido y aceptado los requerimientos y normativas expuestas por ASOTIPRA y expreso mi voluntad de participar en el proceso de selección con el fin de conseguir una plaza en el Equipo representativo Nacional de IPSC Costa Rica del evento \_\_\_\_\_; ateniéndome a las normativas expuestas y a los derechos y obligaciones según estas normativas, el Reglamento de Equipos Nacionales.

DIVISIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_